



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 012 de 2014

(29 de Enero)

Por medio de la cual se reglamenta una vía entre el Barrio Monserrat y los límites del área urbana con la Vereda Cujacal, del Municipio de Pasto.

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En Uso de las Facultades Legales y en especial las contempladas en el art. 90 del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., en su artículo 86 establece "*El subsistema vial y vial peatonal comprende el conjunto de avenidas, calles, carreras, vías especiales, anillos viales, ejes radiales y en general la red vial de la ciudad, los cuales brindan soporte a la movilidad y accesibilidad.*"

Que el Plan del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, clasifica jerárquicamente la red vial de la ciudad, definiendo para cada categoría una dimensión de acuerdo a su funcionalidad.

Que el art. 90 del citado Acuerdo, otorga facultades a la Secretaría de Planeación Municipal para efectuar la reglamentación específica de acuerdo a los lineamientos generales del P.O.T.

Que se hace necesario la reglamentación de la vía que comunica el Barrio Monserrat y los límites del área urbana con la Vereda Cujacal, del Municipio de Pasto.

Que se hace necesario definir las características geométricas del perfil trasversal de la vía que proyecta su emplazamiento desde el barrio Monserrat y los límites del área urbana con la Vereda Cujacal, manteniendo constante el perfil vial, teniendo como base la necesidad de interconexión, las circunstancias propias del sector y su consolidación, con el objeto de mejorar la movilidad y las condiciones del sector.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Reglamentar la vía denominada Carrera 2 y la continuidad con la calle 24 , que comunica el barrio Monserrat y los límites del área urbana con la Vereda Cujacal del Municipio de Pasto con las siguientes dimensiones:

NIT: 8912800003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 012 de 2014

(29 de Enero)

Por medio de la cual se reglamenta una vía entre el Barrio Monserrat y los límites del área urbana con la Vereda Cujacal, del Municipio de Pasto.

Tramo A:	Monserrat – Casa Linda
Tipo de vía	Local vehicular principal
Calzada	6.60 metros
Anden a lado izquierdo (I)	1.50 Metros
Aislamiento izquierdo variable	Mínimo 6.00 metros
Anden a lado derecho (D)	1.50 metros
Antejardín derecho (D)	2.50 metros
Distancia al eje lado izquierdo	Mínimo 10.90 metros
Distancia al eje lado derecho	4.80 metros

Tramo B:	Casa Linda – Límites del perímetro urbano
Tipo de vía	Local vehicular principal
Calzada	6.60 metros
Anden a lado izquierdo (I)	1.50 Metros
Anden a lado derecho (D)	1.50 metros
Antejardín derecho (D)	2.50 metros
Antejardín izquierdo (I)	2.50 metros
Distancia al eje lado izquierdo	4.80 metros
Distancia al eje lado derecho	4.80 metros

Parágrafo Primero.- Forma parte integrante de la presente Resolución reglamentaria el Plano revisado por la Secretaría de Planeación Municipal, el cual se constituye en documento del POT.

Parágrafo Segundo.- El trazado de la vía puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía del terreno, no obstante estas deberán garantizar el cumplimiento del enfoque funcional con el que se proyectó la vía.

Artículo Segundo.- Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal.

Artículo Tercero.- La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan.

NIT: 8912800003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 012 de 2014

(29 de Enero)

Por medio de la cual se reglamenta una vía entre el Barrio Monserrat y los límites del área urbana con la Vereda Cujacal, del Municipio de Pasto.

Artículo Cuarto.- La parte resolutive de esta providencia, será publicada en la página WEB del Municipio y se fijara en lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal.

Artículo Quinto.- Queda derogada cualquier acto administrativo expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

VICTOR RAUL ERAZO PAZ
Secretario de Planeación Municipal

Ing. Carlos Augusto Guerrero B.
Profesional Universitario S.O.T
Proyectó reglamentación vial

Arq. Alejandra Delgado N.
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
Revisó reglamentación vial

Abg. Diana Cristina Martínez V.
Jefe Oficina Jurídica
Revisó Acto Administrativo

NIT: 891280003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

